 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la dificultad de notificar personalmente al señor(a) **RAMON ELIAS AMARILES FRANCISCO**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS con No. **3375402025**


**LA SUSCRITA LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**  
**Subdirectora Local Para La Integración Social**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta \_\_\_\_\_
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe  
\_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio  
\_\_\_\_\_
7. Otro  
      **X**

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **3375402025** Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de 05 del 2026 a las 7:30 a.m.



**LEILDY PAOLA MEA ALVARADO**

***Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy***



### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 28 de 05 del 2026 a las 4:30 p.m.

**LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**

***Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy***

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S certifica que ha realizado por encargo de **NORMA AYARITH CONTRADO CUADRADO** identificado(a) con C.C. **8999990610** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

**Id mensaje:** 129853  
**Remitente:** correspondenciaexterna@sdis.gov.co (correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
**Cuenta Remitente:** correocertificadonotificaciones@4-72.com.co  
**Destinatario:** luzadiela2818@gmail.com - RAMON ELIAS AMARILES FRANCO  
**Asunto:** S2025122593 RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 443 DE 2025  
**Fecha envío:** 2025-07-25 10:22  
**Documentos Adjuntos:** Si  
**Estado actual:** Lectura del mensaje

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>                       El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b> </li> </ul>	<b>Fecha:</b> 2025/07/25 <b>Hora:</b> 10:37:48	<b>Tiempo de firmado:</b> Jul 25 15:37:48 2025 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Acuse de recibo</b>                       Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.                 </li> </ul>	<b>Fecha:</b> 2025/07/25 <b>Hora:</b> 10:37:50	Jul 25 10:37:50 el-t205-282cl postfix/smtp[29780]: 6A92212487FF: to=<luzadiela2818@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[74.125.137.27]:25, delay=1.6, delays=0.08/0.56/0.95, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1753457869-41bc03b00d2f7-b3f7f725cb5si137187a12.662 - gsmtp)
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>El destinatario abrió la notificación</b> </li> </ul>	<b>Fecha:</b> 2025/07/25 <b>Hora:</b> 15:12:07	<b>Dirección IP</b> 74.125.210.192 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)
<ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Lectura del mensaje</b> </li> </ul>	<b>Fecha:</b> 2025/07/25 <b>Hora:</b> 15:13:36	<b>Dirección IP</b> 191.156.53.241 <b>Agente de usuario:</b> Mozilla/5.0 (Linux; Android 10; K) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/138.0.0.0 Mobile Safari/537.36

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## ✉ Contenido del Mensaje

Asunto: S2025122593 RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 443 DE 2025

Cuerpo del mensaje:

Cordial saludo,

Adjunto se remite la comunicación oficial del asunto. En caso de requerir dar respuesta, puede hacerlo por este medio electrónico en la cuenta de correo electrónico [correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co), o para respuesta en físico puede radicar en la ventanilla de correspondencia ubicada en el local 103 del centro comercial San Martín en la Carrera 7 # 32-12.

Atentamente,



Unidad de Correspondencia  
Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo - SIGA  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel: (57) 601 327 9797

📎 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
S2025122593_1.pdf	4bc8b96c373c43db5df231f1f2f786dc06b13bbe54b92f883d73fd107b7c622

📄 Descargas

Archivo: S2025122593\_1.pdf desde: 191.156.56.50 el día: 2025-07-25 15:14:53

Archivo: S2025122593\_1.pdf desde: 191.156.56.50 el día: 2025-07-25 15:15:03

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

T6stigo



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-07-15 11:32:01  
Radicado: S2025122593  
Cod Dependencia: 26 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY  
Destino: RAMON ELIAS AMARILES FRANCO  
Total Anexos: 0



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250715-113439-83096-73070517  
2025-07-15T14:26:19-05:00 - Pagina 1 de 7

Código: 1213012

Bogotá D.C., 15 de julio de 2025

luzadiela2818@gmail.com.  
contesto la salud hijo de don ramon dice que el sr esta hospitalizado y no hay quien reciba la comunicacion en la casa, solicito envio por correo

Señor  
**RAMON ELIAS AMARILES FRANCO** ✍  
C.C. 4475344  
Móvil: 3144633721  
Dirección: Carrera 86 # 38 D 20 Sur  
Barrio: Patio Bonito  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición 443 de 2025  
Requerimiento N° 3375402025 de 10 de julio de 2025  
Radicado E2025031768 de 10 de julio de 2025

Respetado Señor Amariles Franco, reciba un cordial saludo.

Dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, y en atención al derecho de petición allegado a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local de Kennedy, bajo el radicado en asunto, mediante el cual usted manifestó:

*"(...) Por medio de la presente yo RAMON ELIAS AMARILES FRANCO, identificado con número de cedula 4'475.344 de pacora / Antioquia, de manera muy amable me dirijo a ustedes, para solicitarles a través de esta petición me vinculen al sistema social de protección del adulto mayor; puesto que me inscribí hace varios años atrás y no he sido vinculado. Por esta razón solicito que me incorporen al programa del adulto mayor, ya que cumpla con todos los requisitos para ser beneficiario, y mis condiciones de vida no son las mejores la cual pueden verificarlo en mi domicilio actual ubicado en la Kr 86 N° 38d - 20 Sur en el barrio patio bonito o llamar al 3144633721 o 3115375840. (...)".*

Dando respuesta a su solicitud, nos permitimos informar que una vez revisado el sistema de información misional de la entidad (SIRBE), se pudo evidenciar que usted se encuentra priorizado para el servicio "Apoyos Económicos para Persona Mayor" en el Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C.", desde el 08 de febrero de 2024.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadeta San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.magedisocial.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
correspondenciaexterna@dis.gov.co  
Código postal: 110311

Devolución:  
No Existe:  
Por la KR 86 de  
38D-16 Sur pasa  
a 38D-22 Sur



FREDY LEON  
ALCALDE MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

18 JUL 2025

C.C.: 79717870

U-20



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
A: 2024-07-15T14:26:19-05:00 - Página 2 de 7

Adicionalmente, le comunicamos que, con la entrada en vigencia del nuevo *Portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social* el pasado 25 de septiembre de 2024, se estableció que los criterios de priorización e ingreso para Apoyos Económicos serán verificados de forma mensual.

Criterios de priorización apoyo económico tipo C:

- Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado residente en la ciudad de Bogotá y de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 y la Ley 2078/21 incluido en el Registro Único de Víctimas – RUV.
- Persona Indígena o Rrom Gitana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Persona Afrocolombiana, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Persona Palenquera registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente
- Persona Raizal registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Persona Indígena, registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente.
- Persona Rom o Gitana registrada en los listados oficiales avalados por entidad gubernamental competente o listados enviados por las instancias de representación y participación de comunidades étnicas a la entidad distrital competente
- Persona con discapacidad
- Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud
- Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona con identidad de género femenino
- Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20250715-113439-83093-73070517  
2025-07-15T14:26:19-05:00 - Página 3 de 7

- Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV
- Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Personas registradas en la encuesta SISBÉN IV que se encuentran en los grupos A, B y hasta nivel C1.

#### Criterios de Ingreso apoyo económico tipo C:

- Persona colombiana
- Residente en el Distrito Capital
- Persona que tenga como mínimo tres (3) años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez (Desde 54 años Mujeres y 59 años hombres)
- No estar pensionado(a) pensión de vejez, invalidez o sobrevivencia
- No ser beneficiario(a) subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV
- Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

También le informamos que usted puede postularse al servicio “*Apoyo Económico Cofinanciado - Programa Colombia Mayor*”, siempre que cumpla con alguno de los siguientes requisitos:

- a. Ser colombiano.
- b. Tener mínimo tres años menos de la edad que se requiere para pensionarse por vejez (Actualmente 54 años para mujeres y 59 para hombres).
- c. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir.
- d. Vive en la calle o de la caridad pública.
- e. Vive solo y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal vigente.
- f. Vive con su familia, pero el ingreso familiar es igual o inferior a un (1) salario mínimo legal vigente.
- g. Vive en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor (CBA) o asiste como usuario a un Centro Diurno
- h. (CD)
- i. De acuerdo con el SISBÉN IV, se toman todos los niveles de los grupos A y B y C hasta el grupo C1.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracion-social.gov.co](http://www.integracion-social.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@scis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@scis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
A: 2025-07-15T14:26:19-05:00  
P: 2025-07-15T14:26:19-05:00  
Página 4 de 7

- j. De acuerdo con el SISBÉN III estar clasificado en los siguientes rangos: «Por medio de la cual se establece la aplicación de la metodología del SISBÉN IV para las nuevas inscripciones al programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor».

Los criterios de priorización para el este servicio son:

1. La edad del aspirante.
2. Los niveles 1 y 2 del SISBEN y el listado censal.
3. La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4. Personas a cargo del aspirante.
5. Ser adulto mayor que vive sólo y no depende económicamente de ninguna persona.
6. Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
7. Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.
8. Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio.

Una vez sea priorizado dentro del listado, el cual se actualiza mensualmente con base en los cruces de bases de datos e información de ingresos, la Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy o la Alcaldía Local de Kennedy realizará la correspondiente validación en su lugar de residencia y le informará personalmente la decisión adoptada. Le recordamos la importancia de mantener actualizados sus datos de contacto y dirección.

Para solicitar la encuesta Sisbén, debe dirigirse a un CADE, SUPERCADÉ u oficina de Planeación y solicitar la actualización de su encuesta, con el fin de validar sus condiciones socioeconómicas y habitacionales. Una vez obtenga la clasificación en los grupos A, B o hasta C1, podrá acceder a los beneficios que el Distrito ofrece a la población más vulnerable de Bogotá.

Si requiere mayor información, aclaraciones o desea presentar alguna inquietud, lo invitamos a acercarse a la Subdirección Local de Integración Social de Kennedy, ubicada en la Calle 38 Sur No. 94C – 29, en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.,

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
ca.respondenobexterna@edis.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250715-113439-83096-73070517  
2025-07-15T14:26:19-05:00 - Página 5 de 7

donde podrá recibir orientación sobre los diferentes servicios sociales disponibles y los criterios para acceder a ellos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

**LUZ ALBA RIAÑO ESTUPIÑAN**

Subdirectora Local para la Integración Social (E)  
Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó: Cecilia Páez Pérez. Profesional de Seguimiento Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C."

Revisó: Gladys Milena Camargo. Responsable Servicio Apoyos Económicos para persona mayor Proyecto 7937 "Generación de oportunidades para la inclusión social y productiva de las personas mayores en Bogotá D.C."

**AYUDENOS A MEJORAR**

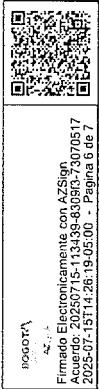
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 2797 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondencia@integracionsocial.gov.co](mailto:correspondencia@integracionsocial.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Verificación  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Número de Documento: 2025-07-15T14:26:14.05:00... Página 6 de 7

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025122593

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250715-113439-8309f3-73070517

Creación: 2025-07-15 11:34:39

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-07-15 14:26:18



Escanee el código  
para verificación

### Firma: LUZ ALBA RIAÑO

Luz Alba Osmidian Riaño Estupiñán  
52028705  
lriano@sdis.gov.co  
Subdirectora Local (E) Kennedy  
Secretaría Distrital de Integración Social

### Revisión: ANDRES JOSE FUENTES


ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS  
1102836251  
afuentes@sdis.gov.co  
Abogado-Contratista.  
Secretaría de Integración Social.

### Revisión: Gladys Milena Camargo

Gladys Milena Camargo Quemba  
1022356956  
gcamargoq@sdis.gov.co  
Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Apoyos Económicos Para Pers  
SDIS KENNEDY

### Elaboración: CECILIA PAEZ PEREZ

CECILIA PAEZ PEREZ  
52120253  
cpaezp@sdis.gov.co  
PROFESIONAL 219 CÓDIGO 09  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

  
 Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20250715-113439-8309f3-73070517  
 2025-07-15T14:26:19-05:00 - Página 7 de 7

<p style="text-align: center;"><b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b></p> <p style="text-align: center;"><b>S2025122593</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: azsign.com.co</p>			
<p>Id Acuerdo: 20250715-113439-8309f3-73070517</p> <p>Estado: Finalizado</p>		<p>Creación: 2025-07-15 11:34:39</p> <p>Finalización: 2025-07-15 14:26:18</p>	
TRÁMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	
Elaboración	CECILIA PAEZ PEREZ cpaezp@sdis.gov.co PROFESIONAL 219 CÓDIGO 09 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-07-15 11:34:58 Lec.: 2025-07-15 11:45:47 Res.: 2025-07-15 11:45:52 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	Gladys Milena Camargo Quemba gcamargoq@sdis.gov.co Gladys Milena Camargo. Responsable del Servicio Ap SDIS KENNEDY	Aprobado	Env.: 2025-07-15 11:45:52 Lec.: 2025-07-15 11:57:27 Res.: 2025-07-15 11:57:33 IP Res.: 191.156.227.241
Revisión	ANDRÉS JOSÉ FUENTES SALAS afuentess@sdis.gov.co Abogado-Contratista. Secretaría de Integración Social.	Aprobado	Env.: 2025-07-15 11:57:33 Lec.: 2025-07-15 13:21:21 Res.: 2025-07-15 13:21:23 IP Res.: 191.95.55.16
Firma	Luz Alba Osmidian Riaño Estupiñán lriano@sdis.gov.co Subdirectora Local (E) Kennedy Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-07-15 13:21:23 Lec.: 2025-07-15 14:26:03 Res.: 2025-07-15 14:26:18 IP Res.: 190.27.225.68



Escanee el código para verificación

